

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 396

Referencia: 396-LEG

Año: 2000

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-10-2000

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO N° 194 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24341

Publicada el: 10-07-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Contraloría General de la República

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.043

Rollo: 301

Posición: 5960

**DECRETO NUMERO 396-LEG.
(De 27 de octubre de 2000)**

Por el cual se modifica el Artículo 35 del Decreto No.194 de 16 de septiembre de 1997.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 35 del Decreto No.194 de 16 de septiembre de 1997, el Contralor General tiene la facultad para modificar el referido Decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Modifícase el Artículo 35 del Decreto Núm.194 de 16 de septiembre de 1997, para que diga:

ARTICULO 35: DEL HORARIO DE TRABAJO.- Los servidores públicos de la Contraloría General deberán trabajar no menos de cuarenta (40) horas semanales, sobre la base de cinco días laborables, establecidos por la Ley.

PARÁGRAFO 1: El Contralor General podrá fijar y adoptar turnos especiales para determinado tipo de trabajo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

PARÁGRAFO 2: El servidor público de la Contraloría General que preste servicios en otras dependencias del Estado tales como: Ministerios, entidades descentralizadas, oficinas regionales, provinciales, municipales y otras, se regirán por el calendario y horario de trabajo de tales dependencias. Se excluyen de este aparte aquellos servidores que presten servicios en tales dependencias por tareas o fases determinadas de trabajo y los cuales deberán ponerse a órdenes de su superior jerárquico para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 2: Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVIN WEEDEN GAMBOA
Contralor General

RAFAEL ZUÑIGA BRID
Secretario General